SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 02/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2018 – ID Nº 345.256

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), se reúnen los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2018 – ID Nº 345.256 "**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 4 (cuatro) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, por Memorando, del 20 de febrero del 2018 y el Departamento de Eventos Turísticos, remitieron a la Dirección de Adquisiciones, con visto bueno de la Directora de Marketing y la Directora General de Productos Turísticos, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicios de montajes de stand para ferias Nacionales e Internacionales, como costo estimado lo establecido en el PAC.

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 247/2018, del 28 de febrero de 2018, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2018 – ID Nº 345.256**

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución N° 317/2018, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, **Luz Velázquez**, Secretaria privada, **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). Se deja constancia que la Abog. María del Carmen Morales se encuentra en comisión de servicio en el exterior motivo por lo cual no suscribirá el presente acta.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para el presente Proceso Licitatorio – modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 260 fuente 30 conforme al CDP N° 000000582/2018

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 4 de abril del corriente año se procedió a la apertura de oferta en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional oferentes:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		Constancia del SIPE
1	G & C GRUPO CONSULTOR	Lote 1	399.000.000	No presenta
		Lote 2	400.000.000	
		Lote 3	374.000.000	
		Lote 4	399.500.000	
2	NEMPRE PRODUCCIONES	Lote 1	271.950.000	Presenta
		Lote 2	No cotiza	
		Lote 3	No cotiza	
		Lote 4	No cotiza	
3	AV RENTAL	Lote 1	272.000.000	Presenta
		Lote 2	300.000.000	
		Lote 3	374.500.000	
		Lote 4	395.000.000	

Al momento de la apertura se han realizado observaciones que se describen a continuación:

Se deja constancia que la firma **SENSICRED S.A.** ha presentado su oferta a las **08:15 horas**, fuera de la hora tope establecida para la presentación de ofertas, por lo que no se procedió a su apertura.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **G & C GRUPO CONSULTOR, NEMPRE PRODUCCIONES y AV RENTAL,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	G & C GRUPO CONSULTOR	NEMPRE PRODUCCIONES	AV RENTAL
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	CUMPLE Póliza 31.1508.0009811.0000	CUMPLE Póliza 19.1508.0003765.0000	**NO CUMPLE** Póliza 45.1508.0009016.0000
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las observaciones realizadas, este comité evaluador considera pertinente manifestar cuanto sigue:

La oferta presentada por el Oferente **SENCICRED S.A.** se ha presentado fuera del horario establecido para la presentación de ofertas motivo por el cual no se procedió a la apertura de su oferta quedando **descalificada**.

En atención al oferente AV RENTAL de Hernando González, se ha verificado la propuesta presentada establecida en el ACTA de subasta difundida en SICP, de la misma se puede observar que ha presentado la póliza 45.1508.0009016.0000 de Aseguradora del Este, por un valor de Gs. 71.000.000, por lo cual verificando la propuesta por cada ítem ofertado en la subasta se visualiza cuanto sigue:

N° de Lote	N° de Ítem	Precio
1	1	30.000.000
	2	90.000.000
	3	80.000.000
	4	80.000.000
	5	90.000.000
2	1	300.000.000
3	1	400.000.000
4	1	450.000.000
Monto Total		1.520.000.000
Mantenimiento de Oferta 5%		Gs. 76.000.000

En consideración a lo expuesto precedentemente corresponde **descalificar** la oferta presentada por **AV RENTAL de Humberto González** por no dar cumplimiento a un requisito de carácter sustancial, en referencia a la póliza de mantenimiento de oferta la cual no se encuentra debidamente extendida siendo inferior la cobertura del mantenimiento de oferta siendo de Gs. 71.000.000 (guaraníes setenta y un millones) debiendo ser Gs. 76.000.000 (guaraníes setenta y seis millones) conforme a la propuesta inicial presentada.

5. AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente el comité procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial y considerando que ambos cuentan con Certificado de Origen Nacional conforme al siguiente cuadro:

LOTE N° 01
Nempre Producciones de Edgar Bernardino Barrios Rodríguez
G&C Grupo Consultor de Griselda Concepción Giménez Britez

LOTES N° 02-03-04
G&C Grupo Consultor de Griselda Concepción Giménez Britez

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NEMPRE PRODUCCIONES:

Se ha solicitado a la Firma Nempre Producciones mediante nota CE N° 05/2018 la presentación de lo establecido en Experiencia y Capacidad Técnica y en la Sección III Experiencia de la Empresa conjuntamente con la presentación de Memoria Descriptiva con proyecto conforme a las especificaciones técnicas de los stand y se ha solicitado la aclaración si se encuentra precautelado lo contemplado en la Sección III – Especificaciones Técnicas Literal 2. Características Técnicas Generales

El oferente ha dado respuesta presentado lo solicitado mediante nota de fecha 05 de abril.

En ese contexto el comité luego de realizar la verificación de lo presentado considera pertinente exponer cuanto sigue:

1. Respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica Experiencia: Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 3 (TRES) años (2014, 2015 Y 2016), y/o 2015 – 2016 y 2017 se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias nacionales e internacionales cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 20% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Cumple**
2. En relación a lo solicitado en la SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1. Especificaciones Técnicas: • Experiencia de la Empresa: Considerando que la participación en las ferias internacionales de turismo demandan altos estándares de competitividad, donde la experiencia Internacional y Nacional y profesionalización en la construcción de stands y el impacto que este cause es un factor más que contribuye al éxito, los oferentes deberán acreditar su experiencia Nacional e Internacional y antigüedad en el rubro de construcción de stands, presentando proyectos anteriores realizados, con características técnicas similares a las del presente llamado, indicando: Nombre de la feria, lugar y año de realización, superficie del lote, **adjuntando las constancias y/o certificados correspondientes en original o copia certificada**. **NO Cumple** no presenta constancias y/o certificados correspondientes en original o copia certificada.
3. Referente a lo solicitado en lo que respecta a la Memoria Descriptiva el PBC establece **Presentación de MEMORIA DESCRIPTIVA El oferente deberá presentar adjunto al proyecto arquitectónico del stand la memoria descriptiva de la propuesta.** La Imagen visual y Calidad Técnica del proyecto: Se refiere al ***impacto visual que el proyecto debe transmitir en cuanto al uso de la marca y sus colores, altura, utilización de elementos típicos y étnicos del Paraguay, tamaño de las imágenes. El proyecto debe lograr una presentación competitiva para las exigencias del mercado internacional, con altura, combinación de los colores en el mobiliario, uso del isotipo, diseño e iluminación de los escritorios, impresión de las gráficas, detalles de terminación general del stand y diseño de animación vivencial.*** **No Cumple**, este comité ha realizado la verificación de la memoria descriptiva que incluye adjuntar el proyecto arquitectónico del stand presentado con la oferta, al verificar que lo presentado no aplica a lo solicitado en le PBC, respecto a las consideraciones técnicas requeridas y la no presentación de la misma por cada stand dado que las áreas son específicas para cada feria las cuales se encuentran detallas en el PBC, este Comité procedió a solicitar nuevamente dicho requerimiento al ser un documento de carácter formal, resaltando lo que implica la memoria descriptiva a ser presentada, en ese contexto el oferente menciona en su nota *"la misma fue presentada en la apertura de sobres, igualmente volvemos a presentar la misma"*. Por tanto del análisis realizado por este Comité se desprende que el oferente Nempre Producciones no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta a la Presentación de MEMORIA DESCRIPTIVA El oferente deberá presentar adjunto al proyecto arquitectónico del stand la memoria descriptiva de la propuesta, dado que no

cumple con el uso de marca y sus colores, no se visualiza la combinación de colores en el mobiliario el uso de isotipo, el diseño e iluminación de los escritorios, la ubicación de las impresiones gráficas, el diseño de la animación vivencial o por lo menos la ubicación, las medidas establecidas en cada ubicación, si bien presenta que cumplirá con lo solicitado en el PBC y presenta un detalle escrito de lo establecido en las especificaciones técnicas, cabe aclarar que el Pliego de Bases establece claramente lo que implica la Imagen visual y Calidad Técnica del proyecto y a lo largo de las especificaciones técnicas denota la importancia de lograr una presentación competitiva para las exigencias del mercado. Ante todo lo expuesto y considerando que este Comité ha solicitado y remarcado en la nota de consulta a los efectos que la misma de cumplimiento a lo solicitado y al verificar que lo presentado no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones determina que el Oferente **Nempre Producciones no cumple** y procede a **desestimar la oferta** y pasar al siguiente mejor oferente G&C Grupo Consultor.

G&C GRUPO CONSULTOR:

Se ha solicitado a la Firma G&C Grupo Consultor mediante nota CE N° 06/2018 la presentación de lo establecido en Experiencia y Capacidad Técnica y en la Sección III Experiencia de la Empresa conjuntamente con la presentación de Memoria Descriptiva con proyecto conforme a las especificaciones técnicas de los stand y se ha solicitado la aclaración si se encuentra precautelado lo contemplado en la Sección III – Especificaciones Técnicas Literal 2. Características Técnicas Generales

El oferente ha dado respuesta presentado lo solicitado mediante nota de fecha 05 de abril.

En ese contexto el comité luego de realizar la verificación de lo presentado considera pertinente exponer cuanto sigue:

1. Respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica Experiencia: Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 3 (TRES) años (2014, 2015 Y 2016), y/o 2015 – 2016 y 2017 se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias nacionales e internacionales cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 20% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Cumple**

2. En Relación a la SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1. Especificaciones Técnicas Experiencia de la Empresa: Considerando que la participación en las ferias internacionales de turismo demandan altos estándares de competitividad, donde la experiencia Internacional y Nacional y profesionalización en la construcción de stands y el impacto que este cause es un factor más que contribuye al éxito, los oferentes deberán acreditar su experiencia Nacional e Internacional y antigüedad en el rubro de construcción de stands, presentando proyectos anteriores realizados, con características técnicas similares a las del presente llamado, indicando: Nombre de la feria, lugar y año de realización, superficie del lote, adjuntando las constancias y/o certificados correspondientes en original o copia certificada. **Cumple**

3. **Capacidad financiera:** Presenta Formularios 120 de los 36 meses correspondiente a los años 2014-2015 y 2016 **Cumple.**

Quedando de la verificación de su oferta conforme al siguiente Cuadro:

REQUISITOS	G & C GRUPO CONSULTOR
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

REQUISITOS	G & C GRUPO CONSULTOR
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
IMAGEN VISUAL Y CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO	Cumple
Experiencia: Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 3 (TRES) años (2014, 2015 Y 2016), y/o 2015 – 2016 y 2017 se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias nacionales e internacionales cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 20% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **La empresa adjudicada no deberá tener nota o acta negativa de quejas o reclamos de clientes a quienes haya prestado servicios de montajes en ferias internacionales de turismo o eventos similares. Al respecto la convocante tendrá como criterio de evaluación la presentación de una constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente, siendo suficiente la presentación de una sola constancia por cada año (2014, 2015 y 2016 – y/o 2015, 2016 y 2017).-**	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Seguro Social IPS	Cumple
Ratios Financieros: realizados conforme a la obligación Tributaria	

Año	*Asiento*	*Total General*	*Total Ingreso/Egreso*
2.016	*Ingreso*	*+731.812.610*	*150.531.641*
	Egreso	*-581.280.969*	
2.015	*Ingreso*	*+469.220.089*	*-21.426.953*
	Egreso	*-490.647.042*	
2.014	*Ingreso*	*+49.184.481*	*13.994.911*
	Egreso	*-35.189.570*	

REQUISITOS	G & C GRUPO CONSULTOR	
	Promedio	+ 47.699.866

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa quedando conforme cuanto sigue:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
1	G & C GRUPO CONSULTOR	Lote 1	Item 1 30.000.000
			Item 2 88.000.000
			Item 3 90.000.000
			Item 4 93.000.000
			Item 5 98.000.000
			399.000.000
		Lote 2	400.000.000
		Lote 3	374.000.000
		Lote 4	399.500.000

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se deja constancia que respecto al análisis de precios ofertados se utilizó la metodología de verificación de para cada Ítem de los Lotes ofertados, conforme la Resolución DNCP N° 411/2018, motivo por el cual se solicitó mediante nota CE N° 08 /2018 presentación de desglose de costo del ítem 4 del Lote 1 e ítem 1 del Lote 2 exponiendo que los mismo son de ejecución posible considerando que se encuentran por encima del parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese contexto la firma ha presentado el desglose de costos que incluye gastos administrativos, movilidad, pasaje, viáticos, hospedaje, consumición, proyecto, ejecución y monitoreo de Stand, varios, pólizas, costo del espacio, impuestos y utilidad, también expone *"se considera prudente la ganancia, teniendo en cuenta el tiempo, los gastos operativos y económicos que requiere cada feria, así también considerando que el montaje y el espacio de cada feria varia conforme las variaciones del dólar (en caso de ferias internacionales) y cuan próxima sea la misma, dejando constancia que cada feria cuenta con excedentes sobre la marcha dado que la misma está sujeta a modificaciones por parte de la convocante y las reglas de cada organizadora de la feria, las cuales implican gastos que no pueden ser contemplados con exactitud al momento de la preparación de oferta* por lo que ante el detalle presentado por el oferente G&C DE GRISELDA GIMENEZ, son aceptadas teniendo en cuenta que ha demostrado a cabalidad la posible ejecución y estipulado el margen de utilidad.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que:

- **G&C**: La persona física GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ, no se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE.**"*, y que la oferta presentada la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ** cumplen con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que este proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), así también en atención al monto total del presente proceso licitatorio y enmarcados en la Ley N° 2051/03 se solicita realizar una ampliación de correspondiente al 11% del mismo y posteriormente siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria recomienda adjudicar a la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ**, una vez que se cuente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) respectivo, según el precio total que fuera presentado por las empresas mencionadas, detallados en el cuadro siguiente:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
1	G & C GRUPO CONSULTOR	Lote 1	Item 1 30.000.000
			Item 2 88.000.000
			Item 3 90.000.000
			Item 4 93.000.000
			Item 5 98.000.000
		Total del Lote 1	399.000.000
		Lote 2	400.000.000
		Lote 3	374.000.000
		Lote 4	399.500.000
Monto Total Adjudicado: Guaraníes Mil quinientos setenta y dos millones quinientos mil			Gs. 1.572.500.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 10 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 12:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Luz Velázquez
Miembro de Comité

Teresa Espinola
Miembro de Comité